

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3281

DOÑIHUE, 17 de Octubre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar en suministro, la adquisición de: COPAS – GALVANOS – RECUERDOS GRABADOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES

2.- El llamado a licitación ID N° 4153-45-L109 y las ofertas a la adquisición. El Decreto Alcaldicio N° 3208, de fecha 02 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

El Memorándum Interno de la Señora Alcaldesa Subrogante donde solicita comprar para Banda de Guerra de Escuela Laura Matus M. Insignias.-

DECRETO:

1.- Contrátase el suministro para la adquisición de Galvanos, Medallas, Trofeos, Copas a FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CÉSPEDES, Rut N° [REDACTED], por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

2.- Apruébese y regularícese la orden de Compra, generada por este concepto, documento mediante el cual se concretó compra de Insignias para banda de guerra Escuela Laura Matus M., por un monto de \$100.000.- Iva. Incluido. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

  
  
EDUARDO LETELIER MEZA  
Secretaria Municipal (S)

  
  
CRISTIAN CONTRERAS BARRIOS  
Alcalde (s)

LCB/ELM/WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.